



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 JUL 2023

Proceso N° 2017-00650

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

1. Se pone en conocimiento de las partes el soporte de pago allegado por la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC** por la suma de \$84.700.
2. Por secretaría hágase entrega a la parte actora de los títulos de depósito judicial existentes en el Despacho, teniendo en cuenta lo ordenado en auto calendarado el 27 de marzo de 2023 (fl. 630).
3. Asimismo, por Secretaría, archívese el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.
4. Finalmente, se rechaza por improcedente la solicitud de terminación del proceso por pago realizada por **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC** (fl. 635), teniendo en cuenta que en el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual ya se profirió sentencia, siendo esta la decisión que pone fin a la controversia suscitada.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 045 Fecha 26 JUL 2023

El Secretario(s), _____

